



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 25 OCT 2022

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 465-22

EXPTE. N° 6754/22

V I S T O: La nota presentada por la Abogada Elizabeth Safar, mediante la cual solicita que se incluya contenidos basados en la perspectiva de género en los nuevos planes de estudios y/o programas de estudios de las asignaturas que se dictan en la Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitante considera que es inexorable la incorporación del enfoque de género de manera transversal en las acciones a desarrollar, como lo demuestran instrumentos como Tercera Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, Foro asociado de ONGS en Nairobi, Comisión de la Condición Jurídica Social de la Mujer de las Naciones Unidas Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, etc.

Que es necesario proteger la igualdad de género, para que niñas y mujeres sufran discriminación en la salud, educación, representación política o mercado laboral.

Que algunos elementos de la perspectiva de género son:

- Influencia del género en muchos ámbitos como la economía, el trabajo, la educación, las relaciones entre hombres y mujeres, etc.
- La idea de que el género se ve influido por otros elementos como la edad o el estado civil.
- La base de la perspectiva de género es la búsqueda de la igualdad para evitar situaciones de marginación, violencia e injusticia.

Que el enfoque de género aportará información cualitativa y cuantitativa sobre el alcance del género en la población, facilitará el diagnóstico, deberá plasmarse en los objetivos, determinará los mecanismos de acceso de las mujeres a los diferentes estadios de la sociedad; procurará un lenguaje no sexista, fomentará la formación en valores como la igualdad y el respeto, empoderará a las mujeres para que participen en igualdad en todos los ámbitos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 354/22 que obra a fs. 5 aconsejando aprobar el proyecto que obra a fs. 3/4.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 13/2022, celebrada de manera Bimodal, el día 11.10.22, resolvió aprobar el despacho nombrado en párrafo anterior.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias





Universidad Nacional de Salta

465-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1° - DISPONER los nuevos planes de estudios que se aprueben a partir de la presente resolución y/o programas de estudios de las asignaturas que se dictan en la Facultad **deben** incluir contenidos basados en la perspectiva de género.

ARTÍCULO 2° - HÁGASE SABER a los profesores responsables de las asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica, a los Directores de Carreras y/o Directores de Departamentos, a las Direcciones de Alumnos, de Apoyo Docente y de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa